



SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 22 DE MARZO DE 2018

En el salón de Plenos de la Casa Consistorial de Adamuz (Córdoba), siendo las veinte horas, del día 22 de marzo de 2018, se reúnen bajo la Presidencia de D^a Manuela Bollero Calvillo, el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Asisten los señores concejales que se citan a continuación: D^a Manuela Bollero Calvillo y D. Mariano Tirado Pozo (DECIdA), D. Manuel Leyva Jiménez, D. Alfonso Ángel Serrano Arenas, D^a Cristina Galán Muñoz, D. Antonio Rojas Ruiz y María Belén Moya Rojas (PSOE), D. Rafael Redondo Grande, D^a María del Carmen Méndez Calvillo (PP), D. Manuel Cuestas Gutiérrez y D^a María Leonor Peralbo Blanque (IULV-CA).

Actúa de Secretario- Interventor: Don Fernando Jesús Tena Luque.

Comprobada por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la celebración de la sesión, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 11 de enero de 2018.

Se aprueba por unanimidad.

(Votos a favor: 2 DECIDA, 2 PP, 2 IU y 2 PSOE-A)

2. Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión celebrada el 13 d febrero de 2018.

Se aprueba el acta con la abstención del grupo PSOE-A.

(Votos a favor: 2 DECIDA, 2 PP y 2 IU
Abstenciones: 5 PSOE-A)

3. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el 8 de marzo de 2018.

Se aprueba por unanimidad.

(Votos a favor: 2 DECIDA, 2 PP, 2 IU y 2 PSOE-A)

4. Aprobación, si procede, de la Propuesta de Alcaldía de Presupuesto General para el ejercicio 2018.

Por la Sra. Alcaldesa, Dña. Manuela Bollero Calvillo, se explica el presupuesto presentado para 2018. Inicia su explicación señalando que en 2017 se ha trabajado con un con un presupuesto prorrogado debido a la situación peculiar que se produjo en el referido ejercicio con hasta cuatro Secretarios-Interventores y no le parecía serio traerlo a finales de 2017 cuando ya estaba ejecutado. Pasa posteriormente a explicar la memoria de la Alcaldía haciendo un repaso por las cantidades de ingresos y gastos, manifestando que no posee déficit inicial (equilibrio presupuestario) y que están basados en la ejecución real del gasto. También explica que posee un compromiso con la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que es real puesto que se han tenido en cuenta los gastos reales de 2016 y la recaudación neta de 2016 y que el objetivo último que persigue es satisfacer las necesidad de los vecinos siendo

Código seguro de verificación (CSV):

8461 84FD 37E1 14F9 D49B



846184FD37E114F9D49B

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR TENA LUQUE FERNANDO JESUS el 4/4/2018

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA BOLLERO CALVILLO MANUELA el 5/4/2018



una Administración eficiente en la que se han reducido gastos y se han eliminado los considerados superfluos. De igual forma señala que las características principales del presupuesto son la transparencia, la reducción del endeudamiento y la racionalización.

Posteriormente explica de una manera más pormenorizada todos los capítulos tanto del presupuesto de gastos como del presupuesto de ingresos, siendo lo más destacado lo siguiente:

Presupuesto de Gastos.

Capítulo 1: Igual importe que en el ejercicio anterior. Explica que la corporación se ha encontrado una situación caótica respecto del personal y que ya se han dado algunos pasos para enderezar la situación como iniciar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y actualizar el convenio del Ayuntamiento.

Capítulo 2: Se han consignado los créditos suficientes para atender las necesidades, tratando de prestar los mismos servicios pero más baratos. De esta forma se ha reducido en 42.000 euros respecto de 2016 y en 200.000 respecto de 2014.

Capítulo 3: Son los gastos financieros y responden a los intereses y a los gastos de los préstamos.

Capítulo 4: Recoge las transferencias corrientes y entre otras están las aportaciones a las mancomunidades de municipios, a la ELA de Algarrín (comentando que se han tenido reuniones para la firma del convenio) y las subvenciones nominativas a los colectivos de la localidad.

Capítulo 6: Comprende las inversiones y sufre un decremento debido a que sólo se han recogido las subvenciones que se van a realizar con recursos propios y no las inversiones financiadas con subvenciones. A continuación lee todas las inversiones recogidas en el presupuesto y por último añade que no se va a recurrir al crédito para financiar inversiones.

Capítulo 9: Es la deuda que tienen el Ayuntamiento a largo plazo, pagándose en 2018 234.000 euros sólo de capital.

Presupuesto de Ingresos. Desciende en 900.000 euros porque no se han consignado las subvenciones, explica que respecto de los ingresos éramos uno de los únicos tres municipios en toda la Provincia de Córdoba que no contaba con la contabilización automática de los ingresos recaudados por el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local (ICHL) y que ahora sí se contabilizan automáticamente, habiéndose contabilizado en el año 2017 más de 4.000 operaciones bajo esta modalidad. Señala que sigue la regla general del presupuesto, es decir, que se ha basado en la recaudación efectiva en 2016 salvo los ingresos que se recaudan mediante padrón y aquellos en los que la recaudación en 2017 era notablemente superior a la realizada en 2016, como puede ser el caso de los ingresos por multas de tráfico.

Capítulo 1: Recoge los Impuestos directos y la intención de la corporación es bajar el IBI siempre que el presupuesto lo soporte.

Capítulo 2: sufre una subida muy importante y que se explica por la mayor eficiencia de la Administración.

Capítulo 3: Experimenta un decremento de 9.200 euros y explica que se irán comprobando los ingresos recogidos ya que son meras previsiones. Además muestra su intención de revisar todas las tasas del municipio y se recaudar mayores ingresos por los montes comunales, cuestión ésta última respecto de la que ya se ha iniciado la tramitación.

Código seguro de verificación (CSV):

8461 84FD 37E1 14F9 D49B



846184FD37E114F9D49B

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR TENA LUQUE FERNANDO JESUS el 4/4/2018

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA BOLLERO CALVILLO MANUELA el 5/4/2018



Capítulo 4: Disminuye en 114.000 euros al no recoger las subvenciones, que se irán incorporando el presupuesto conforme nos comuniquen las resoluciones definitivas.

Capítulo 5: Recoge los ingresos patrimoniales.

Capítulo 7: Recoge la cláusula 14ª de Emproacsa.

Capítulo 9: No se prevee concertar deuda.

Por último lee la propuesta de Alcaldía cuyo tenor literal es la siguiente:

"PROPUESTA ALCALDÍA PRESUPUESTO GENERAL 2018.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe Económico-Financiero emitido por la Secretaría-Intervención municipal, de fecha 14 de marzo de 2018.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de la misma fecha del que se desprende que la situación es de superávit, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se propone para al Pleno municipal la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Adamuz, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULOS GASTO	EUROS
C1- Gastos de personal	1.239.084,05
C2- Gastos en bienes y servicios	1.258.675,32
C3- Gastos financieros	29.428,62
C4- Transferencias corrientes	396.246,60
C5-Fondo de Contingencia	0,00
C6- Inversiones reales	89.041,15
C7- Transferencias de capital	0,00
C8- Activos financieros	0,00

Código seguro de verificación (CSV):

8461 84FD 37E1 14F9 D49B



846184FD37E114F9D49B

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.
Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR TENA LUQUE FERNANDO JESUS el 4/4/2018

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA BOLLERO CALVILLO MANUELA el 5/4/2018



C9- Pasivos financieros	234.667,42
TOTAL GASTOS	3.247.143,16

CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
C1- Impuestos directos	1.209.836,78
C2- Impuestos indirectos	50.704,71
C3- Tasas y otros ingresos	263.813,82
C4- Transferencias corrientes	1.673.978,99
C5- Ingresos patrimoniales	11.465,74
C6- Enaj. de invers. Reales	0,00
C7- Transferencias de capital	37.343,12
C8- Activos financieros	0,00
C9- Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	3.247.143,16

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Solicitar al Ministerio de Hacienda Y Administraciones Públicas la reposición de las plazas vacantes, poniendo de manifiesto que la aplicación de esta medida no pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la LO 2/2012 de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CUARTO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2018, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma."

Acto seguido toma la palabra el portavoz del grupo PSOE-A, D. Manuel Leyva Jiménez, comentando que se grupo político va a dar un no rotundo al presupuesto de 2018 presentado, ya que considera que no existe un proyecto de gasto, sino que simplemente se limitar a

Código seguro de verificación (CSV):

8461 84FD 37E1 14F9 D49B



846184FD37E114F9D49B

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR TENA LUQUE FERNANDO JESUS el 4/4/2018

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA BOLLERO CALVILLO MANUELA el 5/4/2018



enumerar una serie de gastos pero sin ninguna idea de futuro porque se trata de un tripartito de tres grupos políticos en el que no se ponen de acuerdo. También señala ya en julio de 2015 la Alcaldesa dijo que iba a bajar la partida de fiestas a 110.000 euros y en el ejercicio 2016 la subió y ahora vuelve otra vez a subirla hasta los 155.000 euros, pero que además la liquidación del ejercicio 2016 demuestra que en ese ejercicio se gastaron 170.000 euros en fiestas, lo que pone de manifiesto que la gestión del tripartito no es más que pan y circo. Muestra su opinión de que el hecho de contar con cuatro Secretarios-Interventores no es razón suficiente para no aprobar un presupuesto y que podría haberse aprobado perfectamente. Expresa que es un presupuesto que sigue penalizando al Algallarín, pese a que se incrementaron sus ingresos. Siguiendo su interlocución pone de manifiesto que su coporación cambió gran parte del alumbrado público y que así sí que se ahorra y que resulta que todos los Ayuntamientos de la Provincia han solicitado cambiar el alumbrado público para implantar luces LED salvo el Ayuntamiento de Adamuz teniendo que pagar exclusivamente el 2,5% de la inversión y que ni aún así se ha solicitado, por lo que sete equipo de gobierno está perdiendo muchas oportunidades para hacer inversiones y mejorar la situación del Ayuntamiento. Por todo lo cual termina señalando el el voto de su grupo político va a ser negativo.

Posteriormente el portavoz del grupo PP, D. Rafael Redondo Grande, pone en conocimiento que se trata de un presupuesto que está aprobadocasi en tiempo y forma y no como hacía el grupo PSOE-A que eso era prácticamente aprobar las cuentas por el ámbito temporal en le que se presentaba. Añade que se han recogido subvenciones para las asociaciones por importe de 90.000 euros. Señala que la la ELA de Algallarín se le da lo que dice la ley, que se ha bajado el IBI y que no se piden préstamos sino que se ha reducido la deuda aproximadamente en 450.000 euros. Por último manifiesta que este euipo de gobierno vive por y para el pueblo no como el grupo PSOE-A que vivía a costa de él.

El portavoz del grupo IU, D. Manuel Cuestas Gutiérrez, manifiesta que aprobar el presupuesto es hablar de lo que se ha hecho y también de lo que se va a hacer. En este sentido expone que se han hecho nichos en el cementerio, donde había un despilfarro de agua, que se ha arreglado el hogar del pensionista, el suelo de la entrada y la plaza de la juventud entre otras muchas cosas y que el presupuesto es el que es y aunque hay más cosas que arreglar no se puede, por lo que se van ejecutando las que más afectan a los vecinos. También se ha aumentado el horario del punto limpio, se sigue cubriendo lo de la Ley de Dependencia (no como decía el grupo PSOE-A), se ha bajado el IBI, se está trabajando en la RPT, en el convenio colectivo (sobretudo para la guardería), se ha creado una bolsa de empleo a lo que el PSOE ha votado en contra y se van a firmar convenios con las asociaciones del municipio. Por lo tanto, se trata de tres grupos políticos entre los que existe una buena relación ya que tienen el interés común de trabajar para el pueblo, y que no ve al Ayuntamiento como la forma de tener un trabajo como lo ven en el grupo PSOE-A. Y que por esta razón no le duele en prendas decirle a alguien que no porque no vive de esto y precisamente para evitar esto se ha aprobado una bolsa de empleo y que no le extraña que el grupo PSOE-A no le guste la medida y haya votado en contra. Respecto de Algallarín señala que antiguamente se han pagado mítines del PSOE con dinero público e invita a su portavoz a que haga memoria, porque actualmente en Algallarín no se incumple nada. En cuanto a la partida de fiestas expresa que ya se las encontró sobrepasadas y que aquí lo que se ha hecho es adaptar las a la realidad, así como se está invirtiendo en la caseta municipal. Por último manifiesta que no hay un mal ambiente entre el equipo de gobierno y que precisamente subir la partida de fiestas es reflejo del diálogo existente y que aunque en 2017 no hubo presupuesto, el grupo PSOE-A no lo aprobó a principios de año nunca y nosotros hemos tenido una situación con cuatro Secretarios y la jubilación del Tesorero, por lo que manifiesta que sí existe un proyecto de futuro.

Nuevamente toma la palabra la Sra. Alcaldesa para decir que se trata de un presupuesto serio y responsable y que quiere agradecer la colaboración de los otros dos partidos políticos integrantes del equipo de gobierno como de los técnicos municipales, lo cuales han sido consecuentes con la situación y han arrimado el hombro. Dice que el grupo

Código seguro de verificación (CSV):

8461 84FD 37E1 14F9 D49B



846184FD37E114F9D49B

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR TENA LUQUE FERNANDO JESUS el 4/4/2018

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA BOLLERO CALVILLO MANUELA el 5/4/2018



PSOE-A está presente en el presupuesto ya que tanto el capítulo 3 de gastos correspondiente a los intereses como el capítulo 9 correspondiente a la deuda son íntegramente suyos. Respecto de los ingresos se ha seguido el criterio de prudencia y se va a tratar de reducir el IBI, actualizar las ordenanzas para evitar la pérdida de ingresos que ocurrían antiguamente como el caso de los vados de cocheras donde había vecinos que no pagaban, entre los que se encuentran familiares del PSOE, y otras muchas gestiones. Y que precisamente para realizar cualquier gestión en el Ayuntamiento es una auténtica odisea porque o bien no se encuentra el expediente o no se realizó o se ha perdido y por lo tanto así nos hemos encontrado el Ayuntamiento. Además, hace suyas unas palabras del portavoz del PSOE en un pleno donde dijo respecto de Algallarín que "la alcaldesa está intentado aclarar la herencia recibida y no cometer ninguna irregularidad".

Respecto del presupuesto de gastos y en concreto de los gastos de personal señala que es un auténtico caos y que desde el año 2008 hay informes advirtiendo de ello sin que se haya hecho nada, no se hizo RPT, el personal de la guardería estaba contratado como peones, trabajadores que veían por programas siguieron contratados hasta que se convirtieron en indefinidos, se contrató a un electricista sin titulación, o trabajaban familiares directos de los concejales. Por lo tanto no es una situación fácil la que tienen el Ayuntamiento ni tampoco es fácil su solución sin que le cueste el dinero al Ayuntamiento y para tratar de arreglar la situación se quiere aprobar la RPT y un nuevo Convenio. Además se ha tenido que indemnizar con una cantidad cercana a 50.000 euros a un trabajador que contrató el equipo de gobierno anterior de aquella manera y que sufrió un accidente.

En relación el capítulo dos se han revisado los gastos ya que, por ejemplo, había un gasto disparado de luz o muchos seguros contratados. El capítulo 3 de intereses es íntegramente del PSOE. El capítulo 4 integra las subvenciones nominativas a los colectivos, las cuales se van a dar de una manera lícita, no como se hacía anteriormente y el capítulo de inversiones está pensado para cubrir las necesidades de los vecinos. Por último añade que el 10 de mayo de 2012 el portavoz del grupo PSOE-A dijo que "iba a priorizar los recursos como esteme más oportuno" y que precisamente eso es lo que está haciendo este equipo de gobierno, teniendo en cuenta que si sumamos los gastos correspondiente al anterior equipo de gobierno como son los 240.000 euros de capital más los 30.000 de intereses más los 50.000 de la indemnización contarían con aproximadamente 320.000 euros para poder hacer inversiones con los que actualmente no cuentan.

D. Manuel Leyva Jiménez replica a las anteriores intervenciones que cuando él entró de Alcalde existían exclusivamente dos nichos que era el legado recibido por parte de Izquierda Unida y que, por lo tanto, las mentiras tienen las patas muy cortas. Señala de igual manera que habrán incrementado el horario del punto limpio en dos horas pero que los que han construido el punto limpio han sido ellos y muchas más inversiones, a parte de pagar la deuda que venía de IU. Expresa que este equipo de gobierno se ha cargado a una empresa de Adamuz, al establecer una serie de requisitos en los pliegos de licitación, y que es lógico que se haya bajado el IBI después de la revisión catastral que se ha realizado. Respecto de la Bolsa de empleo manifiesta que serán los propios adamuceños que los opinarán sobre ella tras ver el resultado de lo que se ha aprobado. En cuanto a las asociaciones señala que las ayudas se daban conforme a lo que decía el Secretario y que ellos ya tenían conocimiento de ello a través de las actas. En relación a las contrataciones pone de manifiesto que se hacían siempre a través del INEM y que lo del mitín de Algallarín es cierto y que precisamente ha sido denunciado por su Alcaldesa con su apoyo personal.

El portavoz del grupo PSOE-A expone que por todo lo anterior su voto va a ser negativo, ya que es un presupuesto que carece de contenido y que además no ejecutan lo estipulado, ya que según la ejecución del presupuesto del ejercicio 2017 facilitada y obtenida en fecha 2 de marzo de 2018 la ejecución del gastos de personal asciende solamente al 62%, lo que pone de manifiesto que la contabilidad no está al día y que aunque sabían que el tesorero se jubilaba no han hecho nada para subsanarlo, siendo ahora una empresa externa la

Código seguro de verificación (CSV):

8461 84FD 37E1 14F9 D49B



846184FD37E114F9D49B

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR TENA LUQUE FERNANDO JESUS el 4/4/2018

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA BOLLERO CALVILLO MANUELA el 5/4/2018



que lo gestiona. O también señala que la ejecución del capítulo 2 fue del 85% y del capítulo 6 del 13%. Centrándose en la liquidación del 2016 deduce que dejando atrás los Planes Provinciales y los Planes Plurianuales el resto es un 12% ejecutado, lo que pone de manifiesto la nula capacidad de gestión del tripartito. O que en el capítulo 6 del presupuesto de 2018, si quitamos la Inversiones de la cláusula con Emproacsa, representa sólo un 1,6%, y añade que con qué motivo va el actual equipo de gobierno a contemplar más inversiones si luego no las ejecuta. Añade que el actual equipo de gobierno supone un gasto total de 116.000 euros y que en la documentación facilitada para el Pleno del día 8 de marzo no se contemplaban correctamente los nombres de las asociaciones del municipio o se incluía un punto del orden del día que ya se había aprobado anteriormente, aclara con esto que no se trata de una cuestión imputable al Secretario que está realizando buena labor sino del equipo de gobierno, que, entre otras cuestiones, quería aprobar una obra PFEA para la caseta sin tener los cimientos de la misma y que gracias a la cordura de los técnicos se la han rechazado y que, por tanto, dado el nivel de presencia del equipo de gobierno y de su capacidad de ejecutar inversiones no está justificado el gasto que conllevan.

Nuevamente el portavoz del grupo PP pone en conocimiento que en todos los presupuestos del PSOE había reparos, cosa que no ocurre ahora y que si el PSOE construyó el punto limpio fue gracias a una moción del PP. Expone que de cada 100 euros 12 se destinan a inversiones y que hasta el día de hoy se han estado pagando facturas del anterior equipo. Respecto del Pleno del Reconocimiento extrajudicial de crédito señala que se puso por la mañana como tantas veces los ponía el grupo PSOE-A en su momento y que con mucho menos de lo que se gastaba el grupo PSOE se hacen muchas más cosas. Que están trabajando para el pueblo y no para vivir del pueblo y que su voto va a ser favorable.

D. Manuel Cuestas Gutiérrez añade que ahora el PSOE se ríe mucho pero que nunca se van a reír más de lo que se rieron ellos un día de junio de 2015. Que se ha reducido la deuda, y que le gustaría haber podido mostrar el nivel total de deuda y de tesorería en la caja, y que si precisamente no se ha hecho una auditoría de la gestión del anterior equipo de gobierno no ha sido porque su grupo no lo haya querido, ya que uno no se puede tragar lo que no es suyo. Señala que nuestra obligación es pagar la deuda y prestar servicio, y que el anterior equipo sólo se ha dedicado a hacer museos y edificios muy bonitos en una etapa de bonanza. Este equipos, sin embargo, está invirtiendo en la caseta y espera y desea que no se haya utilizado la Diputación como instrumento para dilatar el procedimiento. Respecto de la Ley de dependencia, señala que en el municipio de Montoro que está gestionado por el PSOE también se presta por la misma empresas que en Adamuz y que no pasa nada, que se ha hecho una licitación y ha salido una empresa de fuera pero no se ha despedido a nadie y todo el mundo cobra a su debido tiempo. En este sentido añade que actualmente se hacen pliegos, se piden ofertas, se contrata en distintos establecimiento y no siempre al mismo y que todo ello hace que sea un presupuesto real y honrado. Ya por último comenta que el portavoz del grupo PSOE cuando era Alcalde acabó peleado con sus propios concejales y que sin embargo, entre estos tres grupos políticos que conforman el actual equipo de gobierno, a pesar de contar con sus lógicas discrepancias existe un gran respeto entre ellos y que respecto de los sueldos fueron los en su día aprobados por el pleno y por las asistencias se cobra lo mismo que en la legislatura del grupo PSOE, con la diferencia de que el PSOE tenía a cuatro personas liberadas.

Para finalizar la Sra. Alcaldesa, Dña Manuela Bollero Calvillo, pone de manifiesto que si en el PSOE-A están molestos o nerviosos es porque se están haciendo las cosas bien.

Una vez finalizado el debate se somete a votación la referida propuesta siendo aprobada por la mayoría de los presentes.

(Votos a favor: 2 DECIDA, 2 PP y 2 IU
Votos en contra: 5 PSOE-A)

Código seguro de verificación (CSV):

8461 84FD 37E1 14F9 D49B



846184FD37E114F9D49B

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR TENA LUQUE FERNANDO JESUS el 4/4/2018

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA BOLLERO CALVILLO MANUELA el 5/4/2018



5. Aprobación del expediente 378/2018 de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Por la Sra. Alcaldesa se explica la propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Vista la existencia de las siguientes facturas correspondientes a gastos del ejercicio 2017 con Entrada en el Registro General del Ayuntamiento en 2018.

Vista la necesidad de reconocer las anteriores obligaciones, procedentes del ejercicio anterior, y visto que el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece la posibilidad del reconocimiento extrajudicial de créditos, correspondiendo al Pleno Municipal tal reconocimiento cuando no exista dotación presupuestaria.

Visto que de esta manera, a través del reconocimiento extrajudicial, podrán imputarse excepcionalmente al Presupuesto en vigor obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, previo reconocimiento de las mismas, y ello a pesar de lo dispuesto en el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el informe emitido al respecto por la Secretaría-Intervención con fecha 5 de marzo de 2018, sobre el procedimiento y la legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos.

Visto que las facturas cuentan con la conformidad de la Alcaldía o del Concejal correspondiente en cuanto a la prestación efectiva o recepción de los suministros y/o servicios a que se refieren las mismas.

Visto que En el vigente presupuesto del ejercicio 2018 existe crédito suficiente y adecuado para poder reconocer las obligaciones que dan lugar a la tramitación del presente expediente.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes:

AÑO 2017

Nº REGISTRO ENTRADA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE (€)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
265	31-12-2017	CORREOS Y TELEGRAFOS	SERVICIO DE CORREOS	342,45	920-22201
F.A.C.E.	29-09-2017	CARMONA ALIMENTACION	Factura nº 002026 QUIMXEL BRISOL MARINO 5 LTS	43,56	331-22110
596	01-10-2017	ANTONIA AGUILAR JURADO	LIMPIEZA DE ROPA DE CASA RURALES EN MONTES COMUNALES	109,38	419-22636
597	31-10-2017	ANTONIA AGUILAR JURADO	LIMPIEZA DE ROPA DE CASAS RURALES EN MONTES COMUNALES	491,79	419-22636
598	31-12-2017	ANTONIA AGUILAR JURADO	LIMPIEZA DE ROPA DE CASAS EN MONTES COMUNALES	721,84	419-22636
599	31-12-2017	ANTONIA AGUILAR JURADO	LIMPIEZA DE ROPA DE CASAS EN MONTES COMUNALES	691,24	419-22636
609	01-10-2017	CONSTRUCCION ES ARJONA EL CAPIO, S.L.	REPARACIÓN DE VARIAS AVERIAS EN VARIOS EDIFICIOS DEL	484,00	920-21200

Código seguro de verificación (CSV):

8461 84FD 37E1 14F9 D49B



846184FD37E114F9D49B

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR TENA LUQUE FERNANDO JESUS el 4/4/2018

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA BOLLERO CALVILLO MANUELA el 5/4/2018



		AYUNTAMIENTO			
661	26-12-2017	MANUEL GAVILAN RUIZ	ACTUACIÓN FERIA DE LOS MUNICIPIOS	435,60	338-22641
SEDE ELECTRÓN ICA	07-02-2017	PLUMAZUL COLHOGAR	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	590,42	920-22110
TOTAL				3.910,28	

D. Manuel Cuestas Gutiérrez pone de manifiesto que se trata de un procedimiento legal y normal para pagar a los proveedores y que en el anterior Pleno el Grupo PSOE se levantó y se fue.

A continuación, D. Manuel Leyva Jiménez, expresa que ellos no se levantaron por el reconocimiento extrajudicial de facturas sino porque el Pleno era con un día de antelación, y que a pesar de que está permitido en el ROF no lo veían adecuado, ya que cuando ellos ponían un Pleno por la mañana se ponía en conocimiento del resto de grupos políticos y se tramitaba de forma coordinada. Además señala que la última vez se convocó en un mismo día comisión por la mañana y Pleno por tarde, cuando la normativa exige dos días hábiles. Ése fue el motivo por el que se levantaron.

Por último, se somete a votación la propuesta siendo aprobada por unanimidad.

(Votos a favor: 2 DECIDA, 2 PP, 2 IU y 2 PSOE-A)

De esta forma, y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretario-Interventor, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo. Manuela Bollero Calvillo

Fdo. Fernando Jesús Tena Luque.

(fecha y firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

8461 84FD 37E1 14F9 D49B



846184FD37E114F9D49B

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.
Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR TENA LUQUE FERNANDO JESUS el 4/4/2018

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA BOLLERO CALVILLO MANUELA el 5/4/2018